



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3572/25

FECHA DE SANCION: 21 de Julio de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: 3445

EXPEDIENTE HCD N°: D-15746/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15746/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1812/25 Kohlhauser Ana María condonación deuda 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N° 254/25) Artículo 88° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. Kohlhauser Ana María, nomenclatura catastral Cir: VI- Sec: B - M: 11C- Parc. S: 38 cuenta municipal N°1484138D.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell